



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/246
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/011
Fecha de emisión:	12/09/2022

**EMBOTELLADORAS BEPENSA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 22 de agosto de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Bodega para distribución y venta de refrescos embotellados con gas y sin gas, venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para distribución y mayoreo, venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bodega o almacén de bebidas alcohólicas como sucursal sin venta directa al público, venta de bebidas alcohólicas en línea

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 33, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BODEGA PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE REFRESCOS EMBOTELLADOS CON GAS Y SIN GAS, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO PARA DISTRIBUCIÓN Y MAJOREO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, BODEGA O ALMACÉN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO SUCURSAL SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LÍNEA	EMBOTELLADORAS BEPENSA
PROPIETARIA: EMBOTELLADORAS BEPENSA, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
	RUINAS
VIGENCIA: DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

**CONDICIONANTES**

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial



Municipio de Tulum

# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/246
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/011
Fecha de emisión:	12/09/2022

deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitar las acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al sistema recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se publica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 828 291 5177, código de acceso: 2792255, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
7. Deberá comparecer a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes,



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/246
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/011
Fecha de emisión:	12/09/2022

el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía extendida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse con 30 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones o multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

Se emite este permiso como actualización de giro comercial, por lo cual queda invalidado el permiso con No. DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/246 con fecha de 11/05/2022.

RECIBIÓ		AUTORIZÓ	
	LIBERAD VÁZQUEZ JARGOS	ING. LORENDO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA	
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM, QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO	

ELABORÓ. - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (L)S INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

VERSION PUBLICA

